



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - Nº 12464

Jueves 16 de Junio de 2016

Edición de 21 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Cdor. Víctor Hugo Cisterna
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Agrónomo Hernaldo Pedro Crisci
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Rafael Williams
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Cristian Fernando Menchi
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Leandro Ariel González
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Cecilia Torrejón
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2016 - Dto. Nº 724 - Declárese Huésped de Honor al Señor
Ministro del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación.
Lic. Rogelio Frigerio y Comitiva 2
Año 2016 - Dto. Nº 738 - Créase la Agencia Provincial de Drogadependencia .. 2-4

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2016 - Dto. Nº 643, 664, 667, 845, 846, 848 a 853 4-7

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias 8-21
Licitaciones - Avisos

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS PROVINCIALES

Poder Ejecutivo: Declárase Huésped de Honor, al Señor Ministro del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, Lic. Rogelio FRIGERIO y Comitiva

Dto. Nº 724

Rawson, 16 Mayo de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el día lunes 16 de mayo del corriente año, visitará la Provincia del Chubut el Señor Ministro del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, Lic. Rogelio FRIGERIO y Comitiva;

Que resulta particularmente grato al Gobierno de la Provincia del Chubut, recibir a tan distinguido visitante, brindándole los honores correspondientes a su jerarquía;

Que el mismo estará participando del Acto Inaugural del Centro Penitenciario Provincial en la Ciudad de Trelew, y la Reinauguración de los Estudios de LU 90 TV Canal 7 en la Ciudad de Rawson;

Que el Asesor General de Gobierno ha tomado intervención en el presente trámite;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase Huésped de Honor, mientras dure su permanencia en la Provincia del Chubut, al Señor Ministro del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, Lic. Rogelio FRIGERIO y Comitiva.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y Cumplido, ARCHIVASE.-

MARIO DAS NEVES
Cr. VICTOR H. CISTERNA

Poder Ejecutivo: CREASE LA AGENCIA PROVINCIAL DE DROGADEPENDENCIA

Dto. Nº 738

Rawson, 19 de Mayo de 2016

VISTO:

El interés provincial en la lucha contra la droga y sus consecuencias, y

CONSIDERANDO:

Que la estrategia del Gobierno Provincial incluye

un Plan Provincial para la Prevención de la Drogadependencia y que éste, con sus implicancias crecientes en la Salud, la educabilidad, el desarrollo social y la seguridad ciudadana, la reducción de la demanda en drogas se ha convertido en una cuestión central de la agenda pública y nos exige una definición contundente en el modelo de respuesta que estemos dispuestos a ofrecer;

Que esa respuesta que nuestro Gobierno va a dar al problema de las drogas, nos impone la convergencia intersectorial de distintas áreas del estado, como salud, educación, desarrollo social, gobierno, más otras que van a complementar los programas de prevención, como deportes y cultura;

Que la intervención integrada de estas áreas requiere de un gerenciamiento transversal bajo la figura de una Agencia Provincial, que trasciende las funciones de un solo ministerio;

Que deviene necesario que nuestra provincia cuente con un organismo ágil y eficaz que, dependiendo del gobernador, tenga por competencia la aplicación de las políticas fijadas en materia de prevención y asistencia de las adicciones, con la finalidad de proteger a nuestros hijos, a la juventud, a la familia y a la comunidad en su conjunto, recuperando la iniciativa gubernamental en políticas de prevención de la drogadependencia;

Que en rigor, la creación de una Agencia Provincial para la Prevención de la drogadependencia constituye la forma más práctica de alinear los recursos humanos y físicos y de la capacidad instalada provincial y generar una distribución transversal, no solo en los servicios de salud sino aprovechando otros dispositivos que vienen mostrando desde su creación muy buenos resultados en otras áreas del Estado;

Que como consecuencia de una marcada fragmentación organizacional en buena parte de las estructuras de la administración pública, se verifica en la actualidad una dispersión de esfuerzos en áreas de finalidades concurrentes y potencialmente complementarias;

Que la inscripción de la Política Provincial de drogas en una visión integrada es una condición necesaria para su desarrollo, dado que los factores que interactúan en los orígenes de la drogadependencia trascienden las posibilidades de intervención específica. Un fenómeno pluricausal como la drogadependencia exige la coordinación interinstitucional e intersectorial;

Que dentro del propio Gobierno Provincial se avanzaría hacia la coordinación de áreas afines en la estructura central del Poder Ejecutivo, comprometiendo la integración entre ministerios, secretarías, subsecretarías, direcciones provinciales y programas verticales de las áreas sociales, sanitarias, educativas, de justicia, seguridad y trabajo;

Que igual morfología se promoverá para las facultades delegadas en las administraciones municipales, con todos los organismos del Estado que operan de manera descentralizada en los gobiernos locales. El objetivo de esa articulación es la conformación de una red preventiva, que integre recursos oficiales bajo la unificación de

criterios y acciones;

Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CHUBUT

DECRETA :

Artículo 1°.- Crease la Agencia Provincial para la Prevención de la Drogadependencia, que funcionará bajo la órbita de la Subsecretaría Unidad Gobernador.-

Artículo 2°.- Serán funciones básicas de la Agencia las que se explicitan, sin perjuicio de otras no enumeradas y que hacen al objeto del presente, en el Anexo A que lo conforma.-

Artículo 3°.- Institucionalmente la Agencia será conducida por un Director General.-

Artículo 4°.- Instruyese a la Dirección General de Personal a conformar la estructura orgánica funcional de la Agencia Provincial para la Prevención de la Drogadependencia, debiendo preverse la creación de los cargos necesarios en el próximo Ejercicio.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 6°.- REGÍSTRESE, Comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVÉSE.-

MARIO DAS NEVES

Cr. VICTOR H. CISTERNA

ANEXO A

FUNCIONES DE LA AGENCIA

La nueva agencia provincial ejercerá las funciones de dirección, impulso, coordinación general y supervisión de la provisión de servicios y ejecución de la Estrategia Provincial sobre Drogas, incluyendo los programas de prevención, tratamiento, rehabilitación y reducción de daños. En segundo término impulsará y coordinará las relaciones con los gobiernos locales y, a través de ellos, con instituciones tanto públicas como privadas, incluyendo las organizaciones no gubernamentales, que desarrollen actividades acordes con la Política Provincial sobre Drogas, prestándoles el apoyo técnico necesario.

Elaborará y propondrá planes de acción para alcanzar los objetivos propuestos en el Plan Provincial de Prevención de la Drogadependencia, coordinando con los municipios la ejecución de las actuaciones y medidas que en él se señalan. Para ello la Agencia deberá fomentar, analizar, proponer y gestionar, en el ámbito de sus competencias, programas de prevención, asistencia y reinserción, en coordinación con las distintas organizaciones que participan en el Plan provincial.

En este sentido, es recomendable que la Agencia promueva la participación de las empresas y entidades sociales en las actividades relacionadas, estimulando la incorporación de acciones preventivas al desarrollo de sus programas de responsabilidad social corporativa.

En este ámbito de dirección se acordarán las políticas intersectoriales como la inclusión contenidos de prevención en los planes curriculares de todos los niveles, ciclos y modalidades del sistema educativo, promoviendo la elaboración de materiales y recursos didácticos para sustentar el tratamiento curricular de los temas vinculados al consumo de alcohol y otras drogas y sus consecuencias en la salud de las personas desde un enfoque de promoción integral de la salud. La Agencia provincial estará facultada para celebrar acuerdos con instituciones locales, Nacionales e internacionales.

La Agencia también se constituiría en el órgano de aplicación centralizada de un nuevo marco normativo para la prevención de las adicciones, dentro del cual se incorporarán medidas relacionadas con el control de la comercialización y publicidad de las bebidas alcohólicas. Esta nueva agencia será el brazo ejecutor del gobierno provincial para promover el debate legislativo y llevar adelante un sistemático trabajo de concientización para que las reformas alcancen la adhesión de amplios sectores sociales y políticos de la provincia, y desde el ejecutivo provincial se inicie un proceso de concertación con los gobiernos municipales, que se encargarán de entregar las licencias a los comercios locales y verificar las condiciones legales de los mismos para acceder al registro.

En este trabajo territorial será clave la campaña de difusión, las acciones de sensibilización y movilización en escuelas y comunidades.

La Agencia tendrá a su cargo un Observatorio provincial desde donde se fomentará la investigación en materia de drogas y de drogadependencias en el ámbito estatal e impulsará las líneas prioritarias que se consideren de interés para los objetivos de la Política Provincial de Drogas. La Agencia Provincial, con base en los informes producidos por el Observatorio, proveerá de información confiable y cercana a los programas que se apliquen en las escuelas, las producciones y contenidos didácticos preventivos a fin de incorporar nuevos recursos para la enseñanza y el aprendizaje, mediante la asistencia técnica a las escuelas y la edición de materiales de prevención. Con la evidencia aportada por el Observatorio, la Agencia podrá fortalecer el trabajo intersectorial y organizar reuniones de expertos y crear, si fuera necesario, grupos de trabajo en torno a temas prioritarios. Bajo este mismo principio, promover sistemas de evaluación de programas de prevención, tratamiento, rehabilitación e integración social y aplicar estos sistemas a los programas y a las actividades financiadas con cargo a los fondos públicos.

En el sector salud, la Agencia propondrá a la autoridad sanitaria provincial las normas técnicas a dictar orientadas a las acciones de prevención pri-

maria y detección precoz de patologías vinculadas con el consumo excesivo de alcohol, promoviendo la formación de profesionales de atención primaria de la salud en la identificación de bebedores de riesgo.

Dicha normativa tendrá carácter obligatorio para todos los establecimientos médico-asistenciales públicos y privados y/o del sistema de seguridad social. La transversalidad que le va a dar a las acciones de prevención y asistencia de las Adicciones, el ser coordinadas desde una Agencia Provincial, ampliaría la capacidad de gestión, diversificando los dispositivos de intervención, más allá del ámbito exclusivamente sanitario.

Dictado de nomas técnicas orientadas a las acciones asistenciales de prevención primaria, y de rehabilitación referidas en la Ley N° 24.788 y las necesarias para el tratamiento del drogadependiente integradas al Programa Médico Obligatorio a que se refiere el artículo 12 del Decreto N° 492/95. En este sentido, las obras sociales incluidas en la Ley N° 23.660 y sus modificatorias, beneficiarias de los recursos del Fondo Solidario de Redistribución creado por la Ley N° 23.661 y sus modificatorias, y las entidades de medicina prepaga, están obligadas a cubrir todos los aspectos médicos, farmacológicos y/o psicológicos exigidos por los tratamientos de las patologías vinculadas con el consumo excesivo de alcohol y otras drogas. La agencia quedará facultada para Recuperación de los costos asistenciales a los que se refiere la citada norma y que se generen por la provisión de servicios públicos.

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 643 **04-05-16**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia a la designación como Director General de Servicios Públicos otorgada mediante Decreto N° 1001/15, del Ingeniero Daniel Patricio GONZÁLEZ (D.N.I. N° 13.111.444 - Clase 1959), a partir del 10 de diciembre de 2015.-

Artículo 2°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 3°.- Autorizar la designación del Ingeniero Jorge Alberto FELLER (D.N.I. N° 13.160.290 - Clase 1957), como Director General de Servicios Públicos de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir del 11 de diciembre de 2015 y hasta la fecha del presente Decreto. -

Artículo 4°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, al Ingeniero Jorge Alberto FELLER (D.N.I. N° 13.160.290 - Clase 1957), a cargo de la

Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, con Cargo de Revista Jefe de Departamento Obras y Servicios Sanitarios, Categoría 18, de la Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11.-

Artículo 5°.- Reservar al Ingeniero Jorge Alberto FELLER (D.N.I. N° 13.160.290 - Clase 1957) su Cargo de Revista Jefe de Departamento Obras y Servicios Sanitarios, Categoría 18, de la Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos -SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 2: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Ejercicio 2016.-

Dto. N° 664 **05-05-16**

Artículo 1°.- Designar, a partir del día 01 de Abril de 2016, al abogado Rodolphe Julien Alain TERABCI (M.I. N° 18.853.001 - Clase 1980) en el cargo Director General de Procuración Fiscal, dependiente de la Fiscalía de Estado.-

Artículo 2°.- El abogado Rodolphe Julien Alain TERABCI (M.I. N° 18.853.001 - Clase 1980) percibirá el Adicional por Jerarquía Profesional, establecido en el Artículo 22°, inciso f), de la Ley I N° 74.-

Artículo 3°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto, conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3 de la misma norma legal.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 5: Fiscalía de Estado- SAF: 5 - Programa 16 - Defensa de los Intereses Estatales - Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales.-

Dto. N° 667 **05-05-16**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N°18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Designase a la agente URRRA Claudia Rosalía (M.I. N° 26.727.277 -Clase 1978) a cargo del Departamento Provincial Información de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Recursos del Ministerio de Salud con los alcances del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, subrogando la Jerarquía 8 -Categoría 12 del cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado I, Categoría 4, con 30 horas semanales de labor, Dedicación Funcional, a partir del 11 de febrero de 2016.

Artículo 3°.- La agente mencionada en el Artículo anterior percibirá la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado I, Categoría 4, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo y el cargo de Jefe del Departamento Provincial Información de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Recursos del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 8 - Categoría 12, con 30 horas semanales de labor, Dedicación Funcional, de la misma norma legal, a partir del 11 de febrero de 2016.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 -Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción del Ministerio de Salud -Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Salud, del Presupuesto para el año 2016.

Dto. N° 845 07-06-16

Artículo 1°.- Exceptuar el presente tramite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18 por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Designar en el cargo Director General de Administración - Personal Fuera de Nivel, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, al Contador Pablo Edgardo RAMÓN (M.I. N° 29.463.060 - Clase 1982), a partir del 04 de abril de 2016.

Artículo 3°.- Asignar al Contador Pablo Edgardo RAMÓN (M.I.N° 29.463.060 Clase 1982) el Adicional por Jerarquía Profesional, establecido en el artículo 22° inciso f) de la Ley I N° 74.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Dto. N° 846 07-06-16

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS SETENTA Y OCHO MIL (\$ 78.000,00), a favor de la Municipalidad de Cholila, representada por su Intendente Señor BOUDARGHAM, Silvio Ubaldo (D.N.I. N° 22.091.002), destinado al fortalecimiento económico de estudiantes de la mencionada localidad, que se encuentran cursando estudios universitarios en diferentes localidades de la Provincia del Chubut, en el marco de la normativa dispuesta por el Artículo 1° del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00, N° 18/03 y N° 2424/04, y lo expuesto en los Considerandos que anteceden.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 4 - Actividad 1 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Partida

Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2016.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Dto. N° 848 07-06-16

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto la designación del agente Gabriel Iván ISMAEL (M.I N° 22.495.690-Clase 1972) en el cargo Jefe Departamento de Recaudación de Ingresos a las Áreas Naturales Protegidas dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Turismo, tramitada mediante Decreto N° 40/15 quedando vacante en el Ministerio de Turismo.-

Artículo 2°.- Trasladar a partir de la fecha del presente Decreto, a la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría de Pesca, al agente Gabriel Iván ISMAEL en el cargo Jefe Departamento Tesorería - Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Planta Permanente, por aplicación del Artículo 19° de la Ley I - N° 74.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será Imputado en la Jurisdicción: 61 Secretaría de Pesca - SAF 61: Secretaría de Pesca -Programa 1: Conducción de la Secretaría de Pesca - Actividad 1: Conducción de la Secretaría de Pesca - Ejercicio 2016.-

Dto. N° 849 07-06-16

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Déjese sin efecto las subrogancias de las agentes consignadas en el Anexo I que forma parte del presente Decreto a partir del 31 de diciembre de 2015.

Artículo 3°.- Designese a las agentes consignadas en el Anexo II que forma parte integrante del presente Decreto en las Direcciones Provinciales que en cada caso se indica a partir del 01 de enero de 2016.

Artículo 4°.- Las agentes mencionadas en el Artículo anterior percibirán la diferencia salarial existente entre las categorías de revista que en cada caso se indica y los cargos de Directoras Provinciales a partir del 01 de enero de 2016.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción del Ministerio de Salud -Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Salud, del Presupuesto para el año 2016.

PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER EJECUTIVO

PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER EJECUTIVO



849

849

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	CARGO A LIMITAR	CATEGORIA DE REVISTA	
				JERARQUÍA A LIMITAR	A PARTIR DEL
ESPINOLA Silvia Beatriz	14.617.982	1962	Dpto. Zonal Estadística e Información de Salud de la Dirección Provincial Area Programática Norte	A-III-X-16 C/ 30 Hs. Jer. 7 Cat. 14	31/12/2015
AMED Patricia	16.317.036	1962	División Supervisión Enfermería Docencia	A-II-VIII-15 C/ 30 Hs. Jer. 4 Cat. 12	31/12/2015

ANEXO II

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	CARGO A SUBROGAR	CATEGORIA DE REVISTA	
				JERARQUÍA A SUBROGAR	A PARTIR DEL
ESPINOLA Silvia Beatriz	14.617.982	1962	Dirección Provincial de Estadísticas e Información en Salud dependiente de la Subsecretaría de Planificación y Capacitación	A-III-X-16 C/ 30 Hs. Jer. 9 Cat. 16	01/01/2016
AMED Patricia	16.317.036	1962	Dirección Provincial de Enfermería dependiente de la Subsecretaría e Planificación y Capacitación	A-II-VIII-15 C/ 30 Hs. Jer. 9 Cat. 17	01/01/2016

Dto. Nº 850 07-06-16

Artículo 1º.- DESIGNAR a partir de la fecha de notificación del presente Decreto al docente SUZZI, Oscar Guillermo (MI N° 14.757.3822 - Clase 1962) como representante de la Asociación de Trabajadores de la Educación del Chubut (ATECH) ante la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 426.

Dto. Nº 851 07-06-16

Artículo 1º.- Exceptúase del cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 102, inciso b), de la Ley II N° 76 de Digesto Jurídico, la contratación de la Técnica Universitaria en Protección y Saneamiento Ambiental Dalina TASCÓN, Documento Nacional de Identidad N° 26.564.833, por el período comprendido entre el día 01 de enero de 2016 al día 31 de diciembre de 2016.

Artículo 2º.- Apruébase la renovación de la contratación directa de la Técnica Universitaria en Protección y Saneamiento Ambiental Dalina TASCÓN, por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS (\$180.600,00), con el objeto de prestar asesoramiento técnico en el área de medio ambiente y protección ambiental, elaborando informes técnicos en el Área de Proyectos conforme las necesidades de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental, o cuando le sean solicitados sus servicios. Asimismo realizará tareas de investigación, auditorías e inspecciones en campo conforme a los requerimientos de los distintos proyectos solicitados.-

Artículo 3º.- El importe consignado en el Artículo precedente será abonado en SEIS (6) cuotas de PESOS CATORCE MIL (\$14.000,00) y en SEIS (6) cuotas restantes, iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DIECISEIS MIL CIEN (\$16.100,00), con más el impuesto al valor agregado si correspondiere a la condición tributaria del obligado.-

Artículo 4º.- Impútase el gasto que demande la presente erogación para el ejercicio 2016, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF: 63 - Ubicación Geográfica: 11999 - Fuente de Financiamiento: 311 - en el Programa: 1 - Actividad: 1 - Conducción y Administración - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Otros Servicios Técnicos y Profesionales.-

Dto. Nº 852 07-06-16

Artículo 1º.- DEJASE sin efecto el artículo 5º del Decreto N° 212/14 que designó a la Gerencia General de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) como Coordinador del Nodo Provincial.-

Artículo 2º.- APRUÉBASE lo actuado por el Ingeniero Agrónomo Francisco Manuel ONOFRE (M.I. N°

16.284.528- Clase: 1953), respecto al efectivo cumplimiento que el mismo ha venido realizando de las funciones propias del cargo de Coordinador del Nodo Provincial del Proyecto de Recuperación Productiva Post Emergencia, en orden al período comprendido entre el día 17 de febrero de 2016 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 3º.- DESIGNASE al Ingeniero Agrónomo Francisco Manuel ONOFRE (M.I.N° 16.284.528- Clase: 1953), quien revista en el cargo Ingeniero Agrónomo «B»- Código 4- 059- II - Categoría 15 - Clase II- Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente -dependiente del Ente para el Desarrollo Regional CORFO-Norte perteneciente a la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT) como Coordinador del Nodo Provincial del Proyecto de Recuperación Productiva Post Emergencia, quien tendrá las tareas comprendidas en el Manual Operativo.-

Artículo 4º.- FACULTASE al Presidente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) para que en lo sucesivo designe al Coordinador del Nodo Provincial del Proyecto de Recuperación Productiva Post Emergencia, dictando el acto administrativo pertinente a tal Fin y en concordancia con el Manual Operativo.-

Dto. Nº 853 07-06-16

Artículo 1º.- Designar, a partir del 10 de febrero de 2016, a la agente NEHIN, Laura Andrea (M.I N° 25.295.144 - Clase 1976) cargo Profesional «A» - Clase XII -Agrupamiento /Carrera Profesional/Universitario del Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 en el cargo de Directora de Proyectos de Arquitectura dependiente de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Arquitectura de la Subsecretaría de Planeamiento del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2º.- La agente NEHIN, Laura Andrea (M.I N° 25.295.144 - Clase 1976) percibirá el Adicional por Jerarquía Profesional establecido en el Artículo 22º - Inciso f) de la Ley I N° 74.-

Artículo 3º.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3 de la misma norma legal.-

Artículo 4º.- La agente NEHIN, Laura Andrea (M.I N° 25.295.144 - Clase 1976) reservará su cargo de revista: Profesional «A» - Clase XII - Agrupamiento/Carrera Profesional/Universitario del Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 dependiente de la Subsecretaría del Planeamiento del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, conforme los Incisos m) y n) - Artículo 48º - Capítulo IX del citado Convenio Colectivo.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento - Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de RICHARDS MELVILLE, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.
Trelew, Junio 08 de 2016.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 16-06-16 V: 22-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1, a cargo del Autorizante, con asiento en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (Provincia del Chubut), en los autos caratulados: «NAVARRO, JOSE TEOFILO S/Sucesión» -Expte. N° 397/2016, cita y emplaza a las personas que se consideran con derecho a los bienes dejados por el Sr. JOSE TEOFILO NAVARRO, para que dentro de Treinta así lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut.
Comodoro Rivadavia, Mayo 02 de 2016.

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 16-06-16 V: 22-06-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado en lo Civil, Familia, Comercial, Rural, Laboral y de Minería de la Localidad de Lago Puelo de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Los Notros s/n de la Localidad de Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo Fernando Gregorio, Juez; Secretaría a cargo del Dr. Silvio Verre en autos caratulados: «MILLAPAN, AGUSTIN S/ Sucesión Ab – Intestato» (Expte. 99/2016), cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. AGUSTIN MILLAPAN, DNI 7.307.399, para que dentro del plazo de Treinta (30) días así lo acrediten.

Publicación: Un (1) día.
Lago Puelo (Chubut), 1 de Abril de 2016.

SILVIO VERRE
Secretario

P: 16-06-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en Avda. Alvear 505, P.B. de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Juez; secretaría a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos caratulados: «COLEMIL, MARIA S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. Nro. 129 - año 2016), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARIA COLEMIL, para que en el término de Treinta (30) días se presenten para hacerlos valer en el Juicio.

Publicación: Tres días.
Esquel, Chubut, 13 de Mayo de 2016.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 16-06-16 V: 22-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución Nro. 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Avenida Irigoyen Nro. 650, Piso 2°, de esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, Señor FIORANI RAUL y Señora SALACHI IRIDE, para que dentro de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados «FIORANI RAUL y SALACHI IRIDE S/Sucesión» - Expte. Nro. 672/16. Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de esta ciudad.
Comodoro Rivadavia, 18 de Abril de 2016.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 16-06-16 V: 22-06-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CHEFI CASIM O CHEFI KASSEM ALED EL mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.
Trelew, Mayo 06 de 2016.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 14-06-16 V: 16-06-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado

de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de AIDA ONDICOLA, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Junio 07 de 2016.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 14-06-16 V: 16-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, sito en Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes MANSO, VICTOR ARSENIO JESUS y MIJAILOVSKY, ISABEL AMERICA, para que así lo acrediten, según se encuentra ordenado en los autos caratulados «MANSO, VICTOR ARSENIO JESUS y MIJAILOVSKY, ISABEL AMERICA S/Sucesión» Expte N° 1092/2016» Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 3 de Junio de 2016.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 14-06-16 V: 16-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Irigoyen Nro. 650, 2do. Piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nro. 2 a mi cargo, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don ANCELMO VICENTE PALAVECINO para que dentro de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: «PALAVECINO ANCELMO S/Sucesión» Expte. Nro. 1635/2006.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 18 de Mayo de 2016.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 14-06-16 V: 16-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a

cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Irigoyen N° 650 1° piso, de la Provincia del Chubut, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos en los autos caratulados: «TORRES, ALFONSO S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 816/2016, cita y emplaza por Treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. TORRES ALFONSO para que lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y diario «Crónica» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 19 de Abril de 2016.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 14-06-16 V: 16-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Irigoyen Nro. 650, 2do. Piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Secretaría Nro. 1 a mi cargo, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don FRANCISCO LEANDRO NUÑEZ para que dentro de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: «NUÑEZ FRANCISCO LEANDRO S/Sucesión» Expte. Nro. 3406/2014.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 30 de Mayo de 2016.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 14-06-16 V: 16-06-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de DI BENEDETTO GUSTAVO DANIEL mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Mayo 16 de 2016.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 15-06-16 V: 21-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaria

ría N° 4 sito en Irigoyen N° 650 1do Piso, a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: «SOTO, BLAS S/ Sucesión», Expte. N° 705/2016, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. BLAS SOTO para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en estos autos. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario «Crónica» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 13 de Mayo de 2016.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 15-06-16 V: 21-06-16.

EDICTO JUDICIAL

Por Disposición del Juzgado de Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° Dos, a cargo de la Dra. Laura Rosana Causevich, sito en Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso, en los autos caratulados: «BASULTO, RODOLFO ALEJANDRO S/Sucesión Ab - Intestato», Expte. N° 1162/2016, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. RODOLFO ALEJANDRO BASULTO para que dentro del plazo de Treinta (30) días lo acrediten en estos autos. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el diario Crónica de esta ciudad y en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 01 de Junio de 2016.-

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 15-06-16 V: 21-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SERGIO ALEJANDRO MARRERO para que dentro de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados «MARRERO, SERGIO ALEJANDRO S/Sucesión Ab – Intestato», Expte. N° 1485/16, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaria.

Publíquense Edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Mayo 11 de 2016.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 15-06-16 V: 21-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de ERMELINDA IBAÑEZ para que se presenten en autos: IBAÑEZ ERMELINDA S/Sucesión Ab – Intestato (Expte N° 129 Año 2016) Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 2 de Junio de 2016.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 15-06-16 V: 21-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ALBERTO FRANCISCO MAZON; NATIVIDAD FIDALGO y ANDRÉS FEDERICO MAZON para que dentro de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados, «MAZON, ALBERTO FRANCISCO; FIDALGO, NATIVIDAD y MAZON, ANDRES FEDERICO S/Sucesión». Expte. N° 1478/16, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaria. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Mayo 11 de 2016.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 16-06-16 V: 22-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LANEZAN, ERNESTO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: LANEZAN, ERNESTO S/Sucesión Ab –Intestato (Expte. 001557/2016).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Mayo 10 de 2016.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 15-06-16 21-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Irigoyen 650, 2° Piso de esta ciudad, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante AIDA ISABEL GALLEGUILLO, para que dentro del término de Treinta (30) días lo acrediten en autos: «GALLEGUILLO AIDA ISABEL S/Sucesión Ab Intestato», Expte. N° 1.820/2016. Publíquese por Tres (3) días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 08 de Junio de 2.016.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 15-06-16 V: 21-06-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso de esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Juez Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL BALDESSARI, para Treinta días lo acrediten en los autos caratulados «BALDESSARI RAUL S/Sucesión» Expte. N° 427/2016. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 04 de Mayo 2016.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 15-06-16 V: 21-06-16.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana CASTILLO, en autos caratulados: «SALGUERO, Susana del Carmen c/ FERNANDEZ, Carla Jaqueline y otro S/ Ejecución de alquiler» (Exp. 705- Año 2014), se hace saber que se publicaran edictos por dos días, que el designado Martillero Público Sr. Javier H. AMBROGI Mat. 085 S.T.J.CH. procederá a vender en pública subasta y

al mejor postor con una PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON SESENTA Y SIETE CTIVOS (\$ 18.269,67) LOS DERECHOS Y ACCIONES SOBRE LA MITAD INDIVISA del siguiente inmueble identificado como: Barrio A. Roca Acceso 69, Piso 2, Depto «B», Circunscripción 1, Sector 10, Manzana 31, Parcela 2, Partida Inmobiliaria N° 07347, Matrícula (12-28) 15.148/317 del Barrio Julio A. Roca de la ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma.- MEJORAS: Se trata de un departamento compuesto de dos dormitorios, baño completo, cocina, living comedor y balcón exterior. El estado del inmueble en general es bueno. Las paredes se encuentran revestidas de simil ladrillos y la puerta de ingreso al inmueble es de simil madera, así mismo, todo el piso es de cerámico. OCUPACION: El inmueble se encuentra ocupado.- GRAVAMENES: Los que surgen de autos.- INFORMES: Al Martillero actuante al teléfono Celular N° 0280-154326627 los días de publicación de Edictos en el horario de oficina.- EL REMATE se efectuará el día 23 de Junio del 2016 a las 9.00 horas, en la calle Mitre N° 940 de la ciudad de puerto Madryn, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 10% en concepto de seña y el 3 % de comisión más IVA, todo en dinero en efectivo.- Como así también el adquirente en subasta deberá abonar el porcentaje que le corresponda en concepto de Impuesto a Ley de Sellos, según el art. 128 Ley 5450 y art. 22 de la Ley XXIV N° 2.- En Puerto Madryn, 10 de Junio del 2016.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 15-06-16 V: 16-06-16.

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoun a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento con asiento en esta ciudad, secretaria nro uno a mi cargo, en los Autos caratulados: «URIBE, FABIANA MARCELA en Expte. N° 93/1997 C/DERPICH, SANTIAGO S/Ejecución de Honorarios» Expte N° 275/2014, se hace saber que el Martillero Público, Sergio Daniel Oporto, Mat. N° 25, S.T.J.Ch. procederá a vender en pública subasta, un inmueble individualizado como Lote 5 de la Manzana 1 del inmueble designado en mayor extensión como, Lote 1 que forma parte del Lote Agrícola 5 de Sarmiento, Pcia. del Chubut, cuya nueva nomenclatura catastral es Manzana 12, Parcela 3, Circunscripción 1, Sector 1, con una superficie de 1000 m2, con una base de Pesos ciento setenta y cinco mil trece con 33/100 (\$ 165.013,33), al contado y al mejor postor, el día 01 de Julio de 2016 a las 17:00 horas, en el domicilio de 21 de Junio N° 706 de esta ciudad. Se hace saber que a los fines de la transmisión del dominio del inmueble el mismo no registra deuda por impuestos inmobiliarios, tasa y servicios y se encuentra baldío y libre de ocupantes. El martillero está autorizado para percibir en el acto el 10% del precio en concepto de seña y

el 3% de comisión. El comprador o quienes resulten, deberán constituir domicilio en el radio del tribunal y deberán abonar el 1% del importe resultante en concepto de impuestos de Sellos previsto en el Art. 153 del Código Fiscal. Se podrán hacer consultas al teléfono 0297-154364124 o en el domicilio mencionado de lunes a viernes de 18:00 a 19:00 hs. Publíquese Edicto por el término de Dos días en el Boletín Oficial de la Pcia. del Chubut y el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, Chubut, Siete de Junio de 2016.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 16-06-16 V: 21-06-16.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Federal con asiento en la ciudad de Rawson a cargo del Dr. Hugo Ricardo SASTRE, secretaria en lo civil y comercial a cargo de la Dra. Florencia CORDON FERRANDO, en autos caratulados: «BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ CHAUQUE ANTONIO Y OTRA S/ EJECUCION HIPOTECARIA» (Expte. 21041559 - año 1999)», se hace saber que se publicarán edictos por DOS (2) días, donde el martillero público Edgardo A. GAMBUZZA, procederá a vender en pública subasta con la base de \$ 645.281,55.- y al mejor postor, dinero en efectivo el siguiente bien inmueble: 1) «Lote b» de la manzana 57 de la ciudad de Rawson, cuya matrícula le corresponde (01-30) 12.300, sito en calle Luís Feldman Josin 334, con los siguientes detalles: con cocina con alacenas y bajo mesada, DOS (2) dormitorios, baño instalado, lavadero, living-comedor, todo con piso cerámico, paredes empapeladas, todo ello en planta baja. En 1er. Piso un estar amplio con baño instalado sin ducha con pisos cerámicos, con todas sus aberturas en perfecto estado, el inmueble se encuentra en muy bien estado de conservación.- ESTADO DE OCUPACION: Es ocupado en calidad de inquilinos por la Sra. Natalia Olgjati y lo hace conjuntamente con su marido José María Williams y dos menores de edad.- DEUDA: Posee deuda con la Municipalidad de Rawson al 30/12/2015 en concepto de impuesto inmobiliario y otros conceptos por un total de \$ 372,93.- Dicho monto deberá ser actualizado al momento de su cancelación.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el lugar de la subasta en el horario de 18 a 20 hs y/o al Tel.: 280-4405413.- EL REMATE: Se efectuará el día 28 de Junio del 2016 a las 9 Hs. en Moreno 2260 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 8% en concepto de seña y el 3% de comisión, todo en dinero en efectivo.-

Rawson, 13 de Junio del 2016.

FLORENCIA CORDON FERRANDO
Secretaria Federal

I: 16-06-16 V: 21-06-16.

EDICTO LEY 19.550

SERVICIOS IMPOSITIVOS, CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS S.R.L. RECONDUCCIÓN DE SOCIEDAD

Por disposición de la Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio de se ha solicitado la publicación por el término de Un (1) día en el Boletín Oficial de esta Provincia de Chubut el siguiente Edicto de Reconducción, En Reunión de Socios N° 14, del 10 de mayo del año 2.015, los socios de Servicios Impositivos, Contables y Administrativos S.R.L decidieron y aprobaron por unanimidad la reconducción de la sociedad, según art. 95 Ley 19.550, y a fin de poder constituir con el normal desenvolvimiento de la actividad comercial, para cumplir con el objetivo marco de la plena capacidad jurídica, como sociedad regular, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria e ilimitada de los socios frente a terceros, desde el vencimiento de duración del contrato social hasta la fecha de inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio. En lo sucesivo la cláusula Segunda quedará redactada de la siguiente forma: SEGUNDA: «El plazo de duración de la sociedad quedará establecido en veinte (20) años contados a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.»

Dr. MARIANO FEDERICO JALON
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M. G. D. H. y T.

P: 16-06-16.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE ARCHIVO

EDICTO

El Superior Tribunal de Justicia, por intermedio de la Dirección de Archivo, comunica a las partes interesadas que en cumplimiento a Resolución de Superintendencia Administrativa N° 4828/08 S.J. se procederá al expurgo de expedientes tramitados ante la Secretaría Contencioso Administrativo correspondiente a los años 1989, 1991, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2008, 2010. El listado de expurgo con las especificaciones de los expedientes en tal situación se encuentran en la Dirección de Archivo sito en calle Rivadavia y Roberto Jones 75 de la ciudad de Rawson a disposición de las partes, quienes tienen el derecho a oponerse o solicitar el desglose dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación.

El presente aviso se publicará durante tres (3) días corridos en el Boletín Oficial y diarios de circulación zonal de la provincia a sus efectos.

I: 14-06-16 V: 16-06-16.

**INSTITUTO MEDICO LOS ALERCES S.A.
LLAMADO A ASAMBLEA ORDINARIA**

La Sociedad «Instituto Médico Los Alerces S.A.» convoca a sus accionistas el día 15 de Julio de 2016, a una asamblea ordinaria a celebrarse en el domicilio legal de la Sociedad, sito en la calle Antártida Argentina N° 586, Esquel, Provincia del Chubut, a las 20 hs. en primera convocatoria, y a las 21 hs. en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Designación de Accionistas para la Firma del Acta.
 - 2.- Motivo del Llamado Fuera de Término.
 - 3.- Tratamiento de Memoria y Balance por Ejercicio Económico NRO. 36, Cerrado al 31 de Diciembre de 2015.
 - 4.- Aprobación de la Asignación de Utilidades Propuesto por el Directorio.
 - 5.- Consideración de la Gestión del Directorio.
- Publicación: Cinco (5) días.

Dr. LEONARDO FAEDA
Presidente del Directorio
Instituto Médico Los Alerces S.A.

I: 13-06-16 V: 21-06-16.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Señor/a
CASCO Julio Aníbal
Casa N° 21
Barrio «23 viviendas - Plan PROVINCIAL» código
(1701)
9000 - COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT

Se notifica al señor CASCO, Julio Aníbal DNI N° 25.486.680 de la siguiente Resolución, RAWSON CH; 20 de Mayo de 2016, VISTO: El Expediente N° 0304/16-M.I.P. y S.P./ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 4562/14 IPVYDU se otorgó en carácter de Locación a favor del señor CASCO, Julio Aníbal la vivienda de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 21 del Barrio «23 Viviendas - Renglón I construida por la Empresa LEDESMA y CIA S.R.L correspondiente al conjunto habitacional «80 viviendas Plan Provincial» - Código (1701) de la ciudad de Comodoro Rivadavia; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente expediente, la vivienda no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación; Que a fs. N° 65 obra Nota de fecha 02/05/2016 del Sr. Jefe Militar B° Aeronáutico CRV, Comodoro ARGANARAS, Alejandro, en la cual informa que el Sr. CASCO, Julio Aníbal, no revista en esta unidad; Que siendo necesario regularizar la situación ocupacional del inmueble en cuestión, se debe dictar en consecuencia el acto resolutorio pertinente; Que por Decreto N° 26/15, se designa Presidente

del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV - N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Locación otorgada a favor del Señor CASCO, Julio Aníbal D.N.I N° 25.486.680 mediante Resolución N° 4562/14 IPVYDU sobre la vivienda de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 21 del Barrio «23 viviendas - Renglón I construida por la Empresa LEDESMA y CIA S.R.L» correspondiente al conjunto habitacional «80 viviendas Plan Provincial»- Código (1701) de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por no ocupación, de acuerdo a los considerandos precedentes.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Locación resuelta por el Artículo 1° el señor CASCO, Julio Aníbal D.N.I N° 25.486.680 y la señora BARRERA, Rosa Raquel DNI N° 25.081.728 quedan impedidos de acceder en el futuro como Beneficiarios de operatorias construidas por este Organismo, salvo que acrediten la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese y Cumplido, ARCHIVASE.- RESOLUCION N° 1348/16-IPVYDU.- Firma Arq. ALEJANDRO BERTORINI - Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.
RAWSON CH, 31 de Mayo del 2016.

Arq. GUILLERMO LUIS MAYER
Gerente de Obras, Planeamiento
y Control de Gestión
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

Sra. ALBANITA MARDONES
Directora Social
I.P.V. y D.U.

I: 14-06-16 V: 16-06-16.

**ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS
DE PRIMEROS AUXILIOS DE COMODORO
RIVADAVIA**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados: En cumplimiento a lo estableci-

do en los Arts. 39°, 40° y 42° del Estatuto Social, la Comisión Directiva convoca a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día Sábado 02 de Julio del año 2016 a las 16:30 hs en el salón del Cuartel Central sito en la calle Huergo 995 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, para tratar lo siguiente:

Orden del Día

1. Motivos del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de término.
2. Elección de Tres (3) Asambleístas para firmar el Acta en conjunto con el Presidente y Secretario.
3. Lectura del Acta de la Asamblea anterior aprobada y firmada en su momento por los asambleístas designados.
4. Lectura, y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de resultados del Ejercicio cerrado el 30 de Abril del 2015 e informe de la Comisión Fiscalizadora.
5. Elección de (3) Tres Asambleístas para integrar la Comisión de Escrutinios.
6. Elección de Miembros de la Comisión Directiva (artículo 65° del Estatuto Social,) por vencimiento de los Mandatos de: PRESIDENTE; VICE-PRESIDENTE; SECRETARIO; 2° VOCAL TITULAR; 3° VOCAL TITULAR 2° VOCAL SUPLENTE.

Nota: La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de Asociados concurrentes, una (01) hora después de la fijada en la Convocatoria (artículo 44° del Estatuto Social), si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los convocados.

CARLOS ABEL MARCOLLA
Presidente
Comisión Directiva
A.B.V.C.R.

RICARDO A. L. CHAIN OSTERA
Secretario
Comisión Directiva
A.B.V.C.R.

I: 14-06-16 V: 16-06-16.

**QUIMEY TOURS S.R.L.
MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Fecha de Instrumento: 04/11/15 y 24/05/16

Se modifica La Clausula Séptima del Contrato Social la cual Quedara Redactada de la siguiente manera: «Art.7 la administración y uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por el señor Manicler Diego Martin documento nacional de identidad 24.926.794 como socio gerente. Tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales. Haciendo uso de las facultades que le confiere el presente instrumento podrá realizar todos los actos, contratos y representaciones incluso para los cuales el nuevo Código Civil y Comercial y otras leyes exijan mandatos especiales, entre ellos

efectuar todas las operaciones bancarias oficial o privada de otro socio la transformación, fusión, escisión, prorroga, reconducción, transferencia de domicilio al extranjero, cambio fundamental del objeto social y todo otro acuerdo que incremente las obligaciones o responsabilidades de los socios que votaron en contra, otorga a estos y a los ausentes el derecho de receso. En caso de aumento de capital, los socios ausentes y los que votaron en contra tienen derecho a suscribir cuotas sociales en proporción a su participación social, sino lo hacen, los demás socios podrán acrecer, o en su defecto incorporar nuevos socios. Las demás resoluciones se tomaran con la mayoría del capital presente en la asamblea salvo los casos previstos especialmente en este contrato». Lo que es aprobado por unanimidad.

Publíquese por un día.

Dra. Marlene del RIO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 16-06-16.

**TUBULAR NDT SERVICE S.R.L.
CESIÓN DE CUOTAS – ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por disposición del Sr. Inspector de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Saúl Acosta publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: comuníquese la cesión de cuotas Tubular NDT Service S.R.L.: Por escritura pública 120 de fecha 03-09-2015, Sergio Roberto Gaviño, CEDIO, y TRANSFIRIO a Eduardo Alberto Sacco DNI. 13.754.988, argentino, nacido el 10 de Junio 1959, soltero, domiciliado en calle Clarín 772 de esta ciudad, empresario, sus cuarenta (40) cuotas de interés, de valor nominal Pesos cien cada una que es propietario en Tubular NDT Service S.R.L.- «CUARTA: El capital social lo constituye la suma de Pesos doce mil (\$ 12.000,00) dividido en ciento veinte (120) cuotas de Pesos cien (\$ 100,00) cada una (valor nominal), totalmente suscriptas e integradas totalmente en la siguiente forma: Eduardo Alberto Sacco: Ochenta (80) cuotas de valor nominal cien pesos (\$ 100,00) cada una; y Julio César Lucchetta: cuarenta (40) cuotas de valor nominal cien pesos (\$ 100,00) cada una.-» Se designó gerente por tiempo indeterminado a Eduardo Alberto Sacco, Documento Nacional de Identidad número 13.754.988, quien juntamente con Julio César Lucchetta pueden obligar a la sociedad con su sola firma en forma indistinta, quien declaró bajo juramento no estar comprendido en las previsiones del art. 238-Ley 24.522.

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 16-06-16.

CORREO ARGENTINO
Correo Oficial de la República Argentina

CARTA DOCUMENTO

REMITENTE

MINISTERIO DE SALUD - CHUBUT
 DOMICILIO
 MORENO 555
 CÓDIGO POSTAL LOCALIDAD PROVINCIA
 9103 RAWSON CHUBUT

DESTINATARIO

MAZZUCO HUGO ANIBAL
 DOMICILIO
 AVENIDA MOYANO 1447
 CÓDIGO POSTAL LOCALIDAD PROVINCIA
 9101 RADA TILLY PROVINCIA CHUBUT

RAWSON, 10 de Mayo de 2016

Dr. Hugo Aníbal Mazzuco

Hago Saber a Ud. que en actuaciones identificadas como Expediente N° 1991/2016 MS. de trámite por ante el Departamento Provincial de Certificación y Matriculación de la Dirección de Fiscalización y Matriculación de este Ministerio sita en Federicci N° 60 de esta ciudad se ha dispuesto notificarle que surgiendo de las constancias allí obrantes elementos para imputarle presunta infracción a los Art. 3 Inc. D) E) F), 6 y 7 Anexo A del Decreto N° 751/14 (Reglamento de Publicidad) se lo cita y emplaza para que en el término de Diez (10) hábiles computables a partir del siguiente a la recepción de la presente tome vista, formule descargo y acompañe u ofrezca la prueba que haga a su defensa, actividad que podrá realizar en días hábiles de 8:00 a 14:00 Hs. En el Departamento de Fiscalización Área Programática Sur Hipólito Yrigoyen 950 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

Saludos a Ud. Atentamente.

MARISA MARTINEZ

Jefa Depto. Provincial de
 Certificación y Matriculación
 D.P. F. y M.

P: 16-06-16.

PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Educación

Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho
 Dirección de Despacho
 Departamento Registro y Verificaciones

RAWSON, Chubut 09 de Junio de 2016

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educa-

ción NOTIFICA, a la agente ETCHEVERRY, CLAUDIA PAOLA (M.I. 22.495.677), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 110/16, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

ELBA LASTRE

Dpto. Registro y Verificaciones
 Dirección de Despacho
 Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACION

Res. N° XIII-110

27-05-16

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del presente Expediente, conforme lo establecido en los Artículos 152° y 153°, Sección II, Capítulo I de la Ley I - N° 18, por los supuestos hechos que involucran a la agente ETCHEVERRY, Claudia Paola (M.I. 22.495.677 - Clause 1972).

Artículo 2°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

I: 16-06-16 V: 01-07-16.

PRORROGA ACTO DE APERTURA

PROVINCIA DEL CHUBUT
 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
 SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,
 ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/16

OBRA: «Ampliación y Refacción Escuela N° 407»
 UBICACIÓN: Rada Tilly

Presupuesto Oficial: Pesos Veinte millones cuatrocientos ochenta y seis mil ochocientos (\$ 20.486.800,00) Valor Básico Abril 2016.

Plazo de ejecución: Cuatrocientos ochenta (480) días corridos.

Garantía de oferta: Pesos Doscientos cuatro mil ochocientos sesenta y ocho (\$ 204.868,00).

Capacidad de ejecución anual: Quince millones trescientos sesenta y cinco mil cien (\$ 15.365.100,00) en Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos Dieciocho mil (\$ 18.000,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día MIÉRCOLES 29 de JUNIO de 2016, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson Chubut, ó en su defecto hasta las 11.00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

NOTIFICACION: Se informa a los posibles interesados que se PRORROGA EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES para el día MIÉRCOLES 29 de JUNIO de 2016, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut

I: 15-06-16 V: 21-06-16.

AVISO DE LICITACION

Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 23/16

OBRA: Construcción Escuela de Nivel Inicial en B° Cordón Forestal»

UBICACIÓN: COMODORO RIVADAVIA

Presupuesto Oficial: Pesos Diecisiete millones doscientos ochenta y cinco mil cien (\$ 17.285.100,00). Valor Básico Mayo 2016.

Plazo de Ejecución: Cuatrocientos veinte (420) días corridos

Garantía de oferta: Pesos Ciento setenta y dos mil ochocientos cincuenta y uno (\$ 172.851,00)

Capacidad de Ejecución Anual: Catorce millones ochocientos quince mil ochocientos (\$ 14.815.800,00) en Especialidad de Arquitectura

Valor del Pliego: Pesos quince mil (\$ 15.000,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día MIÉRCOLES 06 de JULIO de 2016, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson – Chubut ó en su defecto hasta las 11:00 hs. En el mismo lugar del acto de apertura

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: El día MIÉRCOLES 06 de JULIO de 2016, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en calle Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 14-06-16 V: 21-06-16.

AVISO DE PUBLICACION

PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

RECTIFICATORIA Y PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 15/16

OBRA: EXTENSIÓN RED DE GAS 208 VIVIENDAS FR 14. MZ 50 A 57, LOCALIDAD DE PUERTO MADRYN

Lugar de emplazamiento: PUERTO MADRYN
 Obra Financiadas con Recursos del TESORO PROVINCIAL

Presupuesto Oficial: Pesos cuatro millones trescientos treinta y cinco mil quinientos treinta y cinco con setenta y tres centavos (\$ 4.335.535,73). Mes Base Abril 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos trece millones seis mil seiscientos siete con diecinueve centavos (\$ 13.006.607,19).

Plazo de Ejecución: Ciento veinte (120) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos cuarenta y tres mil trescientos cincuenta y cinco con treinta y seis centavos (\$ 43.355,36).

Valor del Pliego: Pesos cuatro mil trescientos treinta y seis (\$ 4.336,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Jueves 07 de Julio de 2016 hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Jueves 07 de Julio de 2016 a partir de las 11 hs. Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

I: 14-06-16 V: 16-06-16.

AVISO DE PUBLICACIÓN

PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS

Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

I: 14-06-16 V: 21-06-16.

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

PRORROGA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/16

OBRA: PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 28 VIENDAS – SUTIAGA – EN LA LOCALIDAD DE DOLAVON

Lugar de Emplazamiento: DOLAVON

Obra Financiadas con Recursos del TESORO PROVINCIAL

Presupuesto Oficial: Pesos Treinta y seis millones novecientos treinta y cinco mil quinientos veintinueve con noventa centavos (\$ 36.935.529,90). Mes Base Abril 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos treinta y un millones seiscientos cincuenta y nueve mil veinticinco con sesenta y tres centavos (\$ 31.659.025,63).

Plazo de Ejecución: Cuatrocientos veinte (420) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos Trescientos sesenta y nueve mil trescientos cincuenta y cinco con treinta centavos (\$ 369.355,30).

Valor del Pliego: Pesos veinte mil (\$ 20.000,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut, Hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario Administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Jueves 23 de Junio de 2016 hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Jueves 23 de Junio de 2016, a partir de las 11 hs. - Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 14-06-16 V: 16-06-16.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PÚBLICA N° 19-AVP-16

OBJETO: Adquisición de Repuestos Varios para Motoniveladoras Caterpillar

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.087.629,80

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.290,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 30 de Junio de 2016, a las 12:00 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones

Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson - Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL - CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 16, 21 y 22-06-16.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PÚBLICA N° 22-AVP-16

OBJETO: «Pavimentación Acceso a Escuela N° 794 «Horacio Marras» en Gaiman, Tramo: Calles V. Calderón – 20 de Junio – V. Zampini, Departamento Gaiman.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.056.873,73

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 3.750,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 15 de Julio de 2016, a las 12:00 hs. en Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL - CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 16, 22, 27-06; 01-07-16.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PÚBLICA N° 23-AVP-16

OBJETO: Adquisición de Repuestos Varios para Motoniveladoras Champion 720-A

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.123.878,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.290,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 30 de Junio de 2016, a las 12:30 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 16, 21 y 22-06-16.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA N° 21-AVP-16

OBJETO: Obras Básicas, Estructura Granular, Pavimento Flexible y Obras Complementarias en Ruta Provincial N° 63, Tramo: El Molle – J. de San Martín, Sección: Segunda (Km. 28,471 – J. de San Martín), Departamentos: Languiño y Tehuelches.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 266.520.592,46

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 10.000,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 06 de Julio de 2016, a las 12:00 hs. en Sala de Situación de Casa de Gobierno – Fontana N° 50 - Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta y en la página web de la Provincia: <http://www.chubut.gov.ar/portal/wp-organismos/licitaciones/category/administracion-de-vialidad-provincial/>

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 02, 09, 16, 24 y 29-06-16.

MINISTERIO DE SALUD PROVINCIA DEL CHUBUT

LICITACIÓN PÚBLICA N° 008/2016-MS

Adquisición de Medicamentos Generales Demanda Trimestral

Presupuesto oficial: Pesos veinticuatro millones novecientos ocho mil cuatro (\$ 24.908.004,00.)

Valor del Pliego: Pesos mil (\$ 1.000,00)

Garantía de Oferta: Equivalente al 5% del valor Total de la Oferta.

Fecha y Hora de Apertura: 15 de JULIO de 2016 a las 11:00 horas.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Ministerio de Salud, Dirección Provincial de Contrataciones, Moreno N° 555, Rawson - Chubut. Tel.: 0280 4485573/4481066, o en la sede de Casa del Chubut sita en Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Cuenta bancaria: Banco del Chubut Suc. - 021 - 020-436211/1.

La venta de Pliegos se realizará hasta Cinco (5) días hábiles antes de la apertura de la Licitación.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: En todos los casos hasta las 11:00 horas del 15 de JULIO de 2016, pasada la hora fijada no se admitirán nuevas propuestas.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Ministerio de Salud, M. Moreno N° 555, Rawson - Chubut.

I: 16-06-16 V: 24-06-16.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

LLAMASE a concurso de Ingreso para la cobertura de Un (1) cargo de Oficial de Tercera – Mecánico - Clase VI - Personal Obrero - Planta Permanente - dependiente del Área de Mantenimiento de la Dirección de Conservación.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad (para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo I del Acuerdo 01/15 CPP. Poseer estudios primarios completos. Experiencia mínima de dos (2) año en trabajos de mecánica diesel y ajustes.

Disponibilidad para desempeñarse en trabajos de campaña y relacionados con su función.

Poseer conocimientos especiales de mecánica general. Teóricos prácticos de reparación de motores a explosión y diésel, y demás partes de automotores y equipos viales. Sobre repuestos, herramientas y elementos de taller.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en el Área de Personal de la Administración de Vialidad Provincial, sito en Love Jones Parry N° 533 de la localidad de Rawson, los días 21 y 22 de Junio de 2016 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 29 de Junio de 2016 en la citada Dirección a las 9:00 hs.

P: 13, 14 y 16-06-15.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA
RECTIFICACION

LICITACION PÚBLICA Nº 1/2016-MCG-SIP

**ADQUISICION DE INDUMENTARIA DE INVIERNO PARA PERSONAL DE
 LU 90 TV CANAL 7 – RAWSON**

OBJETO: "Adquisición de Indumentaria de invierno para personal de LU 90 TV Canal 7 de Rawson, de acuerdo al artículo 152° del Convenio Colectivo de Trabajo 131/75".

DETALLE DE ITEMS:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	72	<p>CAMPERA, DE ABRIGO, DE CABALLERO: Tela: Taslon con milky. Tejido de alta resistencia a la abrasión, con recubrimiento interno impermeable, repelente al agua. Interior: Polar Descripción: con capucha, puños con regulación, regulación de ruedo, bolsillos laterales con cierre. Color: Negro. Buena confección y calidad superior Deberán presentar tabla de talles.</p>
2	23	<p>CAMPERA, DE ABRIGO, DE DAMA: Tela: Taslon con milky. Tejido de alta resistencia a la abrasión, con recubrimiento interno impermeable, repelente al agua. Interior: Polar Descripción: con capucha, puños con regulación, regulación de ruedo, bolsillos laterales con cierre. Color: Negro. Buena confección y calidad superior Deberán presentar tabla de talles.</p>
3	23	<p>CAMISA PARA DAMA: Composición 100 % algodón poplin, manga larga, cierre con botones. Color: Blanco. Buena confección y calidad superior Deberán presentar tabla de talles.</p>
4	72	<p>REMER, CHOMBA PARA CABALLERO: De algodón, manga larga con puño, cartera con botones. Color: Negro. Buena confección y calidad superior Deberán presentar tabla de talles.</p>
5	72	<p>PULLOVER, ALGODÓN, ESCOTE REDONDO PARA CABALLERO: Escote redondo, con puños y cintura. Color: Azul. Buena confección y calidad superior Deberán presentar tabla de talles.</p>

6	23	PULLOVER, ALGODÓN, ESCOTE REDONDO PARA DAMA: Escote redondo, con puños y cintura. Color: Azul. Buena confección y calidad superior Deberán presentar tabla de talles.
7	22	ZAPATO PARA CABALLERO: Modelo: Dieléctrico
8	50	ZAPATO PARA CABALLERO: Modelo: Genérico. Casual. Acordonado, Tipo Caterpillar Color: Marrón. MATERIAL: Cuero cosido. Suela de goma acanalada. Buena adherencia y tracción. Calidad: Superior.
9	23	ZAPATO PARA DAMA: Modelo: Con plataforma o taco chino. Material: Cuero Color: Negro Calidad: Superior.
10	72	PANTALON HOMBRE: Modelo: Corte recto. Clásico Color: Azul. Tela: Jean. Accesorios: Bolsillos, botón y cierre. Buena confección y calidad superior Deberán presentar tabla de talles.
11	23	PANTALON DAMA: Modelo: Corte recto. Tiro Medio. Color: Azul. Tela: Jean. Accesorios: Bolsillos, botón y cierre. Buena confección y calidad superior Deberán presentar tabla de talles.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 726.335.-

GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial total de los renglones cotizados, el que resultará de la sumatoria del presupuesto oficial de cada renglón por los cuales el participante presente oferta.

Renglón 1: PESOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.576,88)

Renglón 2: PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 832,37)

Renglón 3: PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 238,97)

Renglón 4: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 359,28)

Renglón 5: PESOS QUINIENTOS TRES CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 503,28)

Renglón 6: PESOS CIENTO SESENTA CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 160, 77)

Renglón 7: PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 286)

Renglón 8: PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 995)

Renglón 9: PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 345)

Renglón 10: PESOS SETECIENTOS DOCE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 712,80)

Renglón 11: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$ 253)

FECHA DE APERTURA: 16 de Junio de 2.016 a las 11,00 Horas.

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración – Subsecretaría de Información Pública – Belgrano y Gregorio Mayo s/nº - Rawson.-

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección General de Administración – Sector Licitaciones y Compras - Subsecretaría de Información Pública – Belgrano y Gregorio Mayo s/nº - Rawson.-

PLIEGOS: Sin costo.-

CONTACTO: compras.medios@chubut.gov.ar – Tel.: 0280- 4480281 / 4483869 Int. 208.

I: 14-06-16 V: 21-06-16.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50º.- Fíjase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.